

ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR URUGUAY PARA LA
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:0101	:CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.		
:0101.1	:CABALLOS:		
:0101.11.00	:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	10	
:0101.19	:LOS DEMAS		
:0101.19.10	:DE CARRERA	33	DE PEDIGREE
		75	LOS DEMAS
:0101.19.20	:DE POLO		
		80	DE PEDIGREE
:0101.19.90	:LOS DEMAS		
		80	DE PEDIGREE
:0102	:ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.		
:0102.10.00	:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	10	VACUNOS
:0102.90	:LOS DEMAS		
:0102.90.90	:LOS DEMAS	10	VACUNOS DE PEDIGREE
:0104	:ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.		
:0104.10	:DE LA ESPECIE OVINA		
:0104.10.10	:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	10	
:0104.10.90	:LOS DEMAS		
		10	OVINOS DE PEDIGREE
:0306	:CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, :REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN :SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O :VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,		

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0306	(CONT.) SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
0306.1	CONGELADOS:		
0306.11.00	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)	10	
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS, GAMBAS (SOLO DECAPODOS NATANTIA)	10	LANGOSTINOS
0306.14	CANGREJOS, EXCEPTO MACRUROS		
0306.14.90	LOS DEMAS	10	
0306.2	SIN CONGELAR:		
0306.21	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)		
0306.21.20	FRESCAS O REFRIGERADAS	33	
0306.22	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.)		
0306.22.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	33	FRESCOS
0306.23	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS, GAMBAS (SOLO DECAPODOS NATANTIA)		
0306.23.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	33	LANGOSTINOS
		33	CAMARONES FRESCOS
		33	QUISQUILLAS Y GAMBAS, FRESCAS
0306.23.30	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	10	CAMARON SECO O CAMARON SECO PELADO
0306.24	CANGREJOS, EXCEPTO MACRUROS		

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:0306.24.2 :0306.24.21	:FRESCOS O REFRIGERADOS= :CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)	:33	:FRESCOS
:0306.24.29	:LOS DEMAS	:10	:REFRIGERADOS
:0306.29	:LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS"	:	:
:0306.29.20	:DE CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA :FRESCOS O REFRIGERADOS	:33	:FRESCOS
:0307	:MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS,	:	:
:0307.10	:OSTRAS	:	:
:0307.10.20	:FRESCAS O REFRIGERADAS	:10	:REFRIGERADOS
:0307.10.30	:CONGELADAS	:33	:FRESCOS
:0307.2	:VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y DEMAS MOLUSCOS	:	:
:0307.21	:DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYYS O PLACOPECTEN :	:	:
:0307.21.20	:VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS :FRESCOS O REFRIGERADOS	:33	:FRESCOS

[Handwritten signature]

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF=	O B S E R V A C I O N
		PORC=	
0307.3	MEJILLONES (MYTILUS SPP., PERNA SPP.) =		
0307.31	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.31.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	10	REFRIGERADOS
		33	FRESCOS
0307.39	LOS DEMAS		
0307.39.10	CONGELADOS	10	
0307.4	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSONA) Y		
	GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS		
	(LOLIGO SPP., NOTOTODARUS SPP., SEPIOTEUTHIS		
	SPP.):		
0307.41	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.41.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	33	FRESCOS
0307.5	PULPOS (OCTOPUS SPP.):		
0307.51	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.51.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	33	FRESCOS
0307.60	CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR		
0307.60.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	33	FRESCOS
		10	REFRIGERADOS
0307.60.30	CONGELADOS	10	
0307.9	LOS DEMAS, INCLUIDOS LA MARINA, POLVO Y "PELLETS"		
	DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTA-		
	CEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA:		
0307.91	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0307.91.2	MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:		
0307.91.21	LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)		

NALLADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0307.91.21	(CONT.)	33	FRESCOS
0307.91.22	CARACOLES DE MAR	33	FRESCOS
		10	REFRIGERADOS
0307.91.29	LOS DEMAS	10	ALMEJAS, CHOROS Y CONCHAS, REFRIGERADOS
		33	FRESCOS
0307.91.3	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS VIVOS:		
0307.91.31	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA		
	ALIMENTACION HUMANA	10	ERIZOS DE MAR
0307.91.4	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, FRESCOS O		
	REFRIGERADOS:		
0307.91.41	ERIZOS DE MAR	10	FRESCA
0307.99	LOS DEMAS		
0307.99.1	MOLUSCOS CONGELADOS:		
0307.99.12	CARACOLES DE MAR	10	
0307.99.19	LOS DEMAS	10	ALMEJAS, CHOROS Y CONCHAS
0406	QUESOS Y REQUESON.		
0406.20.00	QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO	33	ROQUEFORT O AZUL

Handwritten signature and initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0406.40.00	QUESO DE PASTA AZUL	33	ROQUEFORT O AZUL
0503 0503.00.1 0503.00.11	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL. CRIN: EN BRUTO O SIMPLEMENTE LAVADA O DESGRASADA, INCLUSO SELECCIONADA POR SU LARGO	80	
0503.00.19	LAS DEMAS	80	
0503.00.20	DESPERDICIOS	80	
0506 0506.90 0506.90.10	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS. LOS DEMAS HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS	80	
0506.90.20	POLVO DE HUESOS	80	
0602 0602.10.00	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES, INCLUIDAS LAS ESTACAS Y OTROS CORTES DE PLANTAS PARA PLANTAR E INJERTOS; BLANCO DE SETAS. ESQUEJES, INCLUIDAS LAS ESTACAS Y OTROS CORTES DE PLANTAS PARA PLANTAR, SIN ENRAIZAR, E INJERTOS	80	PLANTAS Y RAICES
0602.20.00	ARBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJERTADOS	33	PLANTAS FRUTALES LIBRES DE VIRUS PORTA-INJERTOS SILVESTRES DE FRUTALES, DE UN AÑO DE EDAD, NO INJERTADOS Y DE MT. 0,40 DE ALTURA MAXIMA SOBRE EL CUELLO
		75	PLANTAS FRUTALES APTAS PARA FORMAR MON_ TES FRUTALES, VIÑEDOS ETC., INJERTADOS O NO DE VARIETADES O ESPECIES PRODUCTIVAS

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 0602.20.00	: (CONT.)	: 80	: LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
: 0602.30.00	: R000DENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS	: 80	: PLANTAS Y RAICES
: 0602.40.00	: ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	: 80	: LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
: 0602.9	: LOS DEMAS	: 33	: PORTA-INJERTOS SILVESTRES DE ROSALEDOS, : DE UN AÑO DE EDAD, NO INJERTADOS Y DE MT : 0,40 DE ALTURA MAXIMA SOBRE EL CUELLO
: 0602.99.00	: LOS DEMAS	: 33	: PLANTAS INJERTADAS DE CONIFERAS ORNAMENTALES : Y PLANTAS ORNAMENTALES (NO ROSALES), DE 1 AÑO DE EDAD A RAIZ DESNUDA Y : DE MT. 0,40 DE ALTURA MAXIMA SOBRE EL CUELLO
		: 80	: LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
: 0712	: LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SECAS, INCLUSO CORTADAS : EN TROZOS O EN RODAJAS O BIEN TRITURADAS O : PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.	: 10	
: 0712.30	: HONGOS Y TRUFAS	: 10	
: 0713	: LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O : PARTIDAS.	: 10	
: 0713.20	: GARBANZOS	: 10	
: 0713.20.90	: LOS DEMAS	: 33	: PARA CONSUMO HUMANO

DESCRIPCION		REGIM EN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
0713.20.90	(CONT.)		80	LOS DEMAS
0713.3	POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)			
0713.31	POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK			
0713.31.10	PARA SIEMBRA		100	
0713.32	POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS)			
0713.32.10	PARA SIEMBRA		100	
0713.33	POROTO (FRIJOL, FREJOL, ALUBIA, JUDIA) COMUN (PHASEOLUS VULGARIS)			
0713.33.10	PARA SIEMBRA		100	
0713.39	LAS DEMAS			
0713.39.10	PARA SIEMBRA		100	
0713.40	LENTEJAS			
0713.40.10	PARA SIEMBRA		10	
0713.40.90	LAS DEMAS		18	LENTEJAS PARA CONSUMO HUMANO
			69	LENTEJONES PARA CONSUMO HUMANO
			75	LAS DEMAS
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.			
0801.10.00	COCOS		33	
0801.20.00	NUECES DEL BRASIL			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
0801.20.00	(CONT.)	33	
0801.30.00	NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑO N)	33	
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MON DADOS.		
0802.1	ALMENDRAS:		
0802.11.00	CON CASCARA	33	SECAS
		80	FRESCAS
0802.12.00	SIN CASCARA	33	SECAS
0802.2	AVELLANAS (CORYLUS SPP.):		
0802.21.00	CON CASCARA	100	
0802.3	NUECES DE NOGAL:		
0802.31.00	CON CASCARA	33	
0802.32.00	SIN CASCARA	33	
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), PALTAS (AGUACA- TES), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.		
0804.40.00	PALTAS (AGUACATES)	10	
0806	UVAS FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.		
0806.20	SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS		
0806.20.10	PASAS	100	DE UVAS SIN SEMILLAS
0809	DANASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CEREZAS, DURAZNOS (MELOCOTONES), (INCLUIDOS LOS GRÑONES Y Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRI MAS, FRESCOS.		
0809.20	CEREZAS		

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0809.20.90	NALADI/ /SA LAS DEMAS	100	CEREZAS (CAPULI)
0812	FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSER- VACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INME- DIATO.		
0812.10	CEREZAS		
0812.10.90	LAS DEMAS	100	CEREZAS (CAPULI)
0812.90	LOS DEMAS		
0812.90.90	LOS DEMAS	10	PULPAS DE FRUTAS TROPICALES: PARCHITA, MANGO, GUANABANA, LECHOSA, COCIDAS O SAN- COCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PRO- VISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IM- PROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.		
0901.1	CAFE SIN TOSTAR:		
0901.11	SIN DESCAFEINAR		
0901.11.10	EN GRANO	10	
0901.12	DESCAFEINADO,		
0901.12.10	EN GRANO	10	
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO.		
0902.10.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	33	
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	10	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTE- NIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0902.20.00	(CONT.)	33			EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
0902.30.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	33			
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	10			A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
0903	YERBA MATE.				
0903.00.10	SIMPLEMENTE CANCHADA	10			
0904	PIPIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.				
0904.1	PIPIENTA:				
0904.11.00	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	18			EN GRANO
0905.00.00	VAINILLA.	18			EN CHAUCHA
		69			EN OTRAS FORMAS
1106	HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 0713, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714; HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.				
1106.20	HARINA Y SEMOLA DE SAGU O DE LAS RAICES O				

Handwritten signature and initials

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
1106.20	(CONT.)		
1106.20.10	TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714 DE SAGU	75	
1106.20.20	DE MANDIOCA (FARIÑA)	10	
1106.30	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8		
1106.30.10	DE BANANAS O PLATANOS	75	
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		
1209.2	SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA:		
1209.21.00	DE ALFALFA	10	
1209.22.00	DE TREBOL (TRIFOLIUM SPP.)	10	
1209.23.00	DE FESTUCAS	10	
1209.24.00	DE PASTO AZUL DE KENTUCKY (POA PRATENSIS L.)	10	
1209.25.00	DE BALLICO (LOLIUM MULTIFLORUM LAM., LOLIUM PERENNE L.)	10	
1209.26.00	DE FLEO DE LOS PRADOS (PHLEUM PRATENSIS)	10	
1209.29.00	LAS DEMAS	10	
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.		
1210.10.00	CONOS DE LUPULO SIN TRITURAR NI MOLER NI EN "PELLETS"	10	
1210.20	CONOS DE LUPULO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO		
1210.20.10	CONOS DE LUPULO	10	
1210.20.20	LUPULINO	10	

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
1211.90	LOS DEMAS		
1211.90.1	BOLODO, ARAROBA, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:		
1211.90.11	BOLODO	33	
1211.90.12	ARAROBA	10	EN POLVO COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO O VETERINARIO PARA LA SIEMBRA
		33	INCLUSO CORTADO O QUEBRANTADO PERO SIN PULVERIZAR
1211.90.20	PIRETRO (PELITRE)	33	
1211.90.3	JABORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICINAL, POLIGALA DE VIRGINIA:		
1211.90.31	JABORANDI	10	EN POLVO COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO PARA LA SIEMBRA
		33	INCLUSO CORTADO O QUEBRANTADO PERO SIN PULVERIZAR
1211.90.32	IPECACUANA	10	CON POLVO COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO
		33	INCLUSO CORTADO O QUEBRANTADO PERO SIN

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1211.90.32	(CONT.)		PULVERIZAR
1211.90.9	LOS DEMAS:		
1211.90.91	CUBE, BARBASCO O TIMBO (LONCHOCARPUS SPP.)	10	EN POLVO COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELA- BORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO PARA SIEMBRA
		33	INCLUSO CORTADO O QUEBRANTADO PERO SIN PULVERIZAR
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y BALSAMOS, NATURALES.		
1301.10.00	GOMA LACA	10	
1301.90	LOS DEMAS		
1301.90.2	GOMORRESINAS, RESINAS Y OLEORRESINAS:		
1301.90.21	COPAL	10	
1301.90.24	DE PINOS, INCLUIDA LA TREMENTINA	10	
1301.90.29	LAS DEMAS	10	
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.		
1302.1	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:		
1302.14	DE PIRETRO (PELITRE) O DE RAICES QUE CONTENGAN ROTONONA		
1302.14.10	DE PIRETRO (PELITRE)	10	
1302.3	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS:		
1302.31.00	AGAR-AGAR	10	
1403	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS,		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
1403	(CONT.) : CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, : GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN : HACES. : 1403.90 : LAS DEMAS : 1403.90.10 : PIASAVA			10	EN BRUTO
				10	LOS DEMAS
1403.90.20	TAMPICO (IXTLE)			10	EN BRUTO, INCLUSO TORCIDAS O EN HACES
				10	TEÑIDA, BLANQUEADA, EN CALIDAD CEPILLE- RIA Y/O PINCELERIA
1403.90.90	LAS DEMAS			10	ZACATON EN BRUTO
				10	ZACATON EXCEPTO EN BRUTO
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS : EN OTRA PARTE. : 1404.20.00 : LINTERES DE ALGODON			10	
1404.90	LOS DEMAS				
1404.90.30	CORTEZAS DE QUILLAY			10	
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O : DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN : MODIFICAR QUIMICAMENTE. : 1504.30 : GRASAS Y ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS Y SUS FRAC- : CIONES : 1504.30.1 : DE BALLENA: : 1504.30.11 : GRASAS Y ACEITES EN BRUTO			10	ACEITE DE ESPERMA DE BALLENA (SPERM OIL)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR = URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF	PORC	OBSERVACION
1504.30.19	LOS DEMAS	10			ACEITE DE BALLENA DE BARBA (WHALE OIL), REFINADO
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10			PURIFICADO O REFINADO, PARA CORTE EN TAMBORES DE MAS DE 50 LITROS
1509.90.00	LOS DEMAS				
1512	ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10			
1512.2	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:				
1512.21.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL				
1512.29.00	LOS DEMAS	10			
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10			
1513.1	ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES:				
1513.11.00	ACEITE EN BRUTO				
1513.19.00	LOS DEMAS	10			
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS ((INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10			
1515.30	ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES:				
1515.30.10	ACEITE EN BRUTO				
1515.30.90	LOS DEMAS	10			
1515.40	ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES:				
1515.40.10	ACEITE EN BRUTO				
1515.40.90	LOS DEMAS	10			

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1515.90	LOS DEMAS		
1515.90.1	ACEITE DE OITICICA (LICANIA RIGIDA) Y SUS FRACCIONES		
1515.90.11	ACEITE EN BRUTO	10	
1515.90.19	LOS DEMAS	10	
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.		
1517.90	LAS DEMAS		
1517.90.90	LAS DEMAS	10	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE RICINO, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE OITICICA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADOS O REFINADOS, MEZCLADOS CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE COCO (COPRA), PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE RICINO, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1517.90.90	(CONT.)	10	ACEITE DE OITICICA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	10	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1518.00.90	LOS DEMAS	10	ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE RICINO, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE OITICICA, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE TUNG, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADOS O REFINADOS, MEZCLADOS CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE COCO (COPRA), PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1518.00.90	(CONT.)	10	ACEITE DE RICINO, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE OITICICA, PURIFICADO O REFINA- DO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE TUNG, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINA- DAS O COLOREADAS.		
1521.10	CERAS VEGETALES		
1521.10.10	DE CANDELILLA	10	
1521.10.20	DE CARNAUBA	10	
1521.10.90	LAS DEMAS	10	DE URICURI (CURICURI O DEL BRASIL)
1521.90	LAS DEMAS		
1521.90.3	ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACE- TI):		
1521.90.31	EN BRUTO	10	
1521.90.32	PRENSADA	10	
1521.90.33	REFINADA	10	
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.		
1604.1	PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PESCADO PICADO		
1604.13	SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES		
1604.13.10	SARDINAS	100	

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 1604.13.10 :	: (CONT.)		: CUPU: US\$ 200.000 EN CONJUNTO CON LOS : ITEM 1604.13.10, 1604.20.94, 1605.10.20, : 1605.90.20 Y 1605.90.41
: 1604.20 : 1604.20.9 : 1604.20.94 :	: LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO : LAS DEMAS: : DE SARDINAS, DE SARDINELAS O DE ESPADINES	: 100	: VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 1604.13.10
: 1605 : 1605.10 : 1605.10.20 :	: CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS : ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS. : CANGREJOS, EXCEPTO MACRUROS : CENTOLLAS	: 100	: VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 1604.13.10
: 1605.20.00 :	: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS, GAMBAS (SOLO : DECAPODOS NATANTIA)	: 10	: CAMARONES
: 1605.40 : 1605.40.20 :	: LOS DEMAS CRUSTACEOS : PICOS (PICOS DE MAR) (MEGABALANUS PSITTACUS)	: 100	: CUPU: US\$ 100.000 EN CONJUNTO CON LOS : ITEM 1605.90.50, 1605.90.60, 1605.90.72 : Y 1605.90.73
: 1605.90 : 1605.90.20 :	: LOS DEMAS : ALMEJAS	: 100	: PREPARADAS O CONSERVADAS EN ACEITE : VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 1604.13.10
: 1605.90.4 : 1605.90.41 :	: MEJILLONES: : CHOROS O CHOROS ZAPATO (CHOROMYTIUS CHORUS) ; : CHOLGAS O CHOLGUAS (AULACOMYA ATER ATER, : AULACOMYA MAGELLANICA)	: 100	: VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 1604.13.10
: 1605.90.50 :	: OSTRAS		

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:1605.90.50:	: (CONT.)	100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1605.40.20
:1605.90.60:	: OSTIONES (PECTEN PURPURATUS O CHLAMY S PURPURATA, : CHLAMY S PATAGONICA)	100	
:1605.90.7:	: LOS DEMAS MOLUSCOS:	100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1605.40.20
:1605.90.72:	: LOCOS		
:1605.90.73:	: MACHAS (MESODESMA DONACIUM, SOLEN MACHA)	100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1605.40.20
:1801	: CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O : TOSTADO.		
:1801.00.10:	: CRUDO	10	
:1803	: PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.		
:1803.20.00:	: DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	10	
:1804.00.00:	: MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	75	MANTECA
:1902	: PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS: : (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE: : OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACA- : RRONES, TALLARINES, LASAÑAS, NOQUIS, RAVIOLES, CA- : NELONES, CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.		
:1902.20.00:	: PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O : PREPARADAS DE OTR/ FORMA	10	DE CAMARONES

Handwritten signature/initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1902.20.00	(CONT.)	10	DE OSTIONES
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.	10	TAPIOCA
2001 2001.90 2001.90.30	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO. LOS DEMAS PALMITOS	10	
2004 2004.90 2004.90.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS. LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS LAS DEMAS	100	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS, ACONDICIONADAS EN ENVASES DE CONTENI DO SUPERIOR A 10 KG.
2005 2005.70.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR. ACEITUNAS	100	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS, ACONDICIONADAS EN ENVASES DE CONTENI DO SUPERIOR A 10 KG.
2008 2008.1 2008.19 2008.19.1	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. FRUTOS DE CASCARA, MANIES (CACAHUATES, CACAHUETES) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:		

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2008.19.11 :	: NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON)	50	
: 2009 :	: JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE : LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN : ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR : U OTRO EDULCORANTE.		
: 2009.80 :	: JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS O DE LEGUMBRES U : HORTALIZAS		
: 2009.80.10 :	: DE FRUTOS	10	JUGOS DE FRUTAS TROPICALES: PARCHITA, MANGO, GUANABANA, LECHOSA
: 2206 :	: LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, : PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS : Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO : ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENOIDAS EN OTRA : PARTE.		
: 2206.00.40 :	: DE ANANA	10	
: 2208 :	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; : AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS : ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS : DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE : BEBIDAS.		
: 2208.20 :	: AGUARDIENTE DE VINO O DE ORUJO DE UVAS		
: 2208.20.10 :	: DE VINO (POR EJEMPLO: COÑAC, "BRANDY", PISCO)	10	PISCO
: 2209 :	: VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL : VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.		
: 2209.00.20 :	: DE POMELO	10	
: 2401 :	: TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE : TABACO.		
: 2401.10 :	: TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR		
: 2401.10.10 :	: EN HOJAS, SIN SECAR NI FERMENTAR	10	
: 2401.10.30 :	: EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE : ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	10	
: 2401.10.90 :	: LOS DEMAS		

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA		PREF. PORC.	
:2401.10.90:	(CONT.)	10	
:2401.20:	TABACO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O : DESNERVAADO		
:2401.20.20:	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE : ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	10	
:2401.20.90:	LOS DEMAS	10	TABACO EN CUERDA
:2501:	SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA : DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO : EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE AGENTES : ANTIAGLOMERANTES O QUE ASEGUREN UNA BUENA FLUIDEZ; : AGUA DE MAR.		
:2501.00.10:	SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA : DESNATURALIZADA)	100	SAL COMUN
:2503:	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSION DEL : SUBLIMADO, DEL PRECIPITADO Y DEL COLOIDAL.		
:2503.10:	AZUFRE EN BRUTO Y AZUFRE SIN REFINAR		
:2503.10.10:	EN BRUTO (AZUFRE NATIVO)	10	
:2504:	GRAFITO NATURAL.		
:2504.10.00:	EN POLVO O EN ESCAMAS	10	
:2504.90.00:	LOS DEMAS	10	
:2507.00.00:	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO : CALCINADAS.	10	
:2508:	LAS DEMAS ARCILLAS (CON EXCLUSION DE LAS ARCILLAS : DILATADAS DE LA PARTIDA 6806), ANDALUCITA, CIANITA : Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS : DE CHAMOTA O DE DINAS.		
:2508.10.00:	BENTONITA	18	COMO AGENTE DE SUSPENSION Y EMULSION

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	O B S E R V A C I O N
		PORC.	
2508.10.00	(CONT.)	69	LOS DEMAS
2508.30.00	ARCILLAS REFRACTARIAS	10	LAS DEMAS ARCILLAS REFRACTARIAS PARA LA FABRICACION DE CERAMICAS
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.		
2510.10	SIN MOLER		
2510.10.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	75	FOSFATOS DE ROCA
		10	LOS DEMAS, EXCEPTO APATITO (FOSFATO CA + FLUORURO CA)
2510.20	MOLIDOS		
2510.20.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	75	FOSFATOS DE ROCA
		10	LOS DEMAS, EXCEPTO APATITO (FOSFATO CA + FLUORURO CA)
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 2816.		
2511.10.00	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)	33	
2512	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS.		
2512.00.10	KIESELGUHR	10	
2512.00.20	DIATOMITA		

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2512.00	: 20: (CONT.)		
		10	
: 2515	: MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS		
	: CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD		
	: APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO,		
	: INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR		
	: ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS		
	: DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
: 2515.1	: MARMOL Y TRAVERTINOS:		
: 2515.11	: EN BRUTO O DESBASTADOS		
: 2515.11	: 10: MARMOL	10	
: 2515.12	: SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO		
	: MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O		
	: RECTANGULAR		
: 2515.12	: 10: MARMOL	10	
			ASERRADOS, HASTA 5 CENTIMETROS DE ESPE-
			SOR, INCLUSIVE
		10	
			ASERRADOS, DE MAS DE 5 CENTIMETROS DE ES-
			PESOR
: 2516	: GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS		
	: PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO		
	: DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO		
	: O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA		
	: CUADRADA O RECTANGULAR.		
: 2516.1	: GRANITO:		
: 2516.11	: 00: EN BRUTO O DESBASTADO	10	
: 2519	: CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA):		
	: MAGNESIA ELECTROFUNDIDA, MAGNESIA CALCINADA A		
	: MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS		
	: CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA		
	: SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.		
: 2519.90	: LOS DEMAS		
: 2519.90	: 10: MAGNESIA ELECTROFUNDIDA	10	
: 2519.90	: 20: MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA)	10	
: 2519.90	: 30: MAGNESIA CAUSTICA	10	

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
251 9.90.40:OXIDO DE MAGNESIO PURO	10	
2523 :CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN :PULVERIZAR O CLINCA), INCLUIDO COLOREADOS. :2523.2 :CEMENTO PORTLAND= :2523.21.00:CEMENTO BLANCO, INCLUIDO COLOREADO ARTIFICIALMENTE	10	
252B :BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO :CALCINADOS), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS :EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO: :NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL: :A 85 %, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO. :252B.90.00:LOS DEMAS	10	EXCEPTO: - ACIDO BORICO NATURAL - BORATOS DE CALCIO (PANDERMITA, PRICEITA Y OTROS) - BORATO DE MANGANESO - BORATO DE MAGNESIO (BORACITA)
2529 :FELDSPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA: :ESPATO FLUOR. :2529.2 :ESPATO FLUOR= :2529.21.00:CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, :INFERIOR O IGUAL AL 97 %	10	
2529.22.00:CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, :SUPERIOR AL 97 %	10	
2530 :MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS :EN OTRA PARTE. :2530.90 :LAS DEMAS :2530.90.90:LOS DEMAS	10	MINERAL BIOXIDO DE MANGANESO GRADO BATERIA
2601 :MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS :PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS). :2601.1 :MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO LAS :PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS): :2601.11 :SIN AGLOMERAR :2601.11.10:HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)	10	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
	2601.11.20: HEMATITES PARDAS (OXIDOS DE HIERRO HIDRATADOS QUE CONTENGAN CARBONATOS DE HIERRO Y DE CALCIO)	10	
	2601.11.30: LIMONITA (OXIDO DE HIERRO HIDRATADO)	10	
	2601.11.40: MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	10	
	2601.11.50: SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	10	
	2601.12 : AGLOMERADOS		
	2601.12.10: HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)	10	
	2601.12.20: HEMATITES PARDAS (OXIDOS DE HIERRO HIDRATADOS QUE CONTENGAN CARBONATOS DE HIERRO Y DE CALCIO)	10	
	2601.12.30: LIMONITA (OXIDO DE HIERRO HIDRATADO)	10	
	2601.12.40: MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	10	
	2601.12.50: SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	10	
	2601.20.00: PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)	10	
	2602 : MENAS DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS MENAS DE HIERRO MANGANESIFEROS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO, EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20 %.		
	2602.00.10: BRAUNITA (SESQUIOXIDO DE MANGANESO)	10	
	2602.00.20: DIALOGITA O RODOCROSITA (CARBONATO DE MANGANESO)	10	
	2602.00.30: HAUSHANITA (OXIDO SALINO DE MANGANESO)	10	
	2602.00.40: MANGANITA O ACERDESA (SESQUIOXIDO DE MANGANESO HIDRATADO)	10	
	2602.00.50: SILOMELANA (BIOXIDO DE MANGANESO HIDRATADO)		

[Handwritten signature and initials]

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2602.00.50 (CONT.)	10	
2602.00.60: PIROLUSITA (BIOXIDO DE MANGANESO)	10	
2606 MENAS DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS. 2606.00.10: BAUXITA SIN CALCINAR	10	
2613 MENAS DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS. 2613.10.00: TOSTADOS	100	
2613.90.00: LOS DEMAS	100	
2615 MENAS DE NIOBIO, DE TANTALO (TANTALIO), DE VANADIO O DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS. 2615.10 MENAS DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS 2615.10.10: SILICATOS DE CIRCONIO	10	
2620 CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS DE METALES. 2620.90: LOS DEMAS 2620.90.10: OXIDOS DE COBALTO IMPUROS	80	
2701 HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA. 2701.1 HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, PERO SIN AGLOMERAR: 2701.11.00: ANTRACITAS	10	
2701.12.00: HULLA BITUMINOSA	10	HULLA
	10	HULLA MENUDA (CARBONCILLO)
2701.19.00: LAS DEMAS HULLAS	10	HULLA
	10	HULLA MENUDA (CARBONCILLO)

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA		PREF. PORC.	
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 70 %, Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.		
2710.00.5	ACEITES LUBRICANTES Y PREPARACIONES TIPO ACEITE LUBRICANTE:		
2710.00.51	BLANCOS (DE VASELINA O DE PARAFINA)	10	
2710.00.52	DE HUSILLOS ("SPINDLE OIL")	10	
2710.00.59	LOS DEMAS	10	
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.		
2711.1	LICUADOS:		
2711.12.00	PROPANO	10	PROPANO LICUADO
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.		
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, INFERIOR AL 0,75 %		
2712.20.10	PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA	10	
2712.90	LOS DEMAS		
2712.90.90	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	10	PARAFINA
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.		
2801.20	YODO		
2801.20.10	EN BRUTO	10	
2801.20.20	SUBLIMADO	10	
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO)		

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 2803.00.00	: (CONT.)		
: :	: NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	: 10	
: :	: :		: CARBONO DE ACETILENO PARA FABRICACION DE
: :	: :		: PILAS
: :	: :		: NEGRO DE HUMO PETROQUIMICO PARA LA IN-
: :	: :		: DUSTRIA DEL CAUCHO
: :	: :		: :
: :	: :		: :
: 2804	: HIDROGENO, GASES INERTES (NOBLES) Y DEMAS		
: :	: ELEMENTOS NO METALICOS.		
: 2804.90.00	: SELENIO	: 10	
: :	: :		
: 2805	: METALES ALCALINOS O ALCALINOS TERREOS; METALES DE		
: :	: LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO		
: :	: MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI ; MERCURIO.		
: 2805.40.00	: MERCURIO	: 10	
: :	: :		
: 2809	: PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS		
: :	: POLIFOSFORICOS.		
: 2809.20	: ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS		
: 2809.20.10	: ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTOFOSFORICO)	: 10	
: :	: :		: ACIDO ORTOFOSFORICO ORDINARIO
: :	: :		: :
: :	: :		: :
: :	: :		: 10
: :	: :		: ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO
: :	: :		: :
: 2811	: LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS		
: :	: COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS		
: :	: NO METALICOS.		
: 2811.2	: LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS		
: :	: ELEMENTOS NO METALICOS:		
: 2811.29.00	: LOS DEMAS	: 10	
: :	: :		: ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI-
: :	: :		: CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
: :	: :		: :
: 2813	: SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS;		
: :	: TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.		
: 2813.10.00	: DISULFURO DE CARBONO	: 10	
: :	: :		
: 2814	: AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.		
: 2814.10.00	: AMONIACO ANHIDRO	: 10	
: :	: :		

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2814.10.00	(CONT.)		ANHIDRO
2818	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO.		
2818.10.00	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	10	
2818.20.00	OXIDO DE ALUMINIO, EXCEPTO EL CORINDON ARTIFICIAL	10	PARA USOS REFRACTARIOS
2820	OXIDOS DE MANGANESO.		
2820.10.00	DIOXIDO DE MANGANESO	10	CON UN CONTENIDO MINIMO DE 78%
2821	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN FE2O3, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 70 %.		
2821.20.00	TIERRAS COLORANTES	10	
2822	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.		
2822.00.1	OXIDOS DE COBALTO:	10	COBALTOSO (PROTOXIDO)
2822.00.19	LOS DEMAS	10	COBALTICO (OXIDO DE COBALTO (III), SESQUIOXIDO)
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO.	10	BIOXIDO (OXIDO TITANICO, ANHIDRIDO TITANICO)
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO.		
2824.10.00	MONOXIDO DE PLOMO (LITARGIRIO, MASICOT)	10	

Handwritten signature/initials

N A L A D I / / S A		D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2825	:2825.70.00	: HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES : INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS : DEMAS OXIDOS, HIPOXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES. : OXIDOS E HIPOXIDOS DE MOLIBDENO	100	TRIOXIDO DE MOLIBDENO
:2827	:2827.3 :2827.39 :2827.39.20	: CLORUROS, OXICLORUROS E HIPOCLORUROS; BROMUROS : Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS. : LOS DEMAS CLORUROS: : LOS DEMAS : DE MERCURIO	10	
:2827.39.90		: LOS DEMAS	10	DE CESIO
:2827.60	:2827.60.20	: YODUROS Y OXIYODUROS : DE POTASIO	100	YODURO
:2829	:2829.1 :2829.19 :2829.19.10	: CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; : YODATOS Y PERYODATOS. : CLORATOS: : LOS DEMAS : DE POTASIO	10	
:2829.90	:2829.90.3 :2829.90.31	: LOS DEMAS : YODATOS Y PERYODATOS: : YODATOS DE POTASIO O DE CALCIO	100	YODATO DE POTASIO
			100	YODATO DE CALCIO
:2831	:2831.10 :2831.10.10	: DITIONITOS Y SULFOXILATOS. : DE SODIO : DITIONITOS (HIPOSULFITOS)	10	HIPOSULFITOS DE SODIO
:2833	:2833.1 :2833.11.00	: SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). : SULFATOS DE SODIO: : SULFATO DE DISODIO	10	

[Handwritten signature]

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF- : PORC- :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2833.11.00 :	: (CONT.) :		: ANHIDRO :
: 2836 : 2836.70.00 :	: CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); : CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA : CARBAMATO DE AMONIO. : CARBONATO DE PLOMO :	: 10 :	
: 2836.9 : 2836.99 : 2836.99.1 : 2836.99.19 :	: LOS DEMAS; : LOS DEMAS : CARBONATOS; : LOS DEMAS :	: 10 :	: DE COBRE :
: 2842 : 2842.90 : 2842.90.90 :	: LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS : INORGANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS : (AZIDAS). : LAS DEMAS : LAS DEMAS :	: 10 :	: ARSENIATO DE CALCIO :
		: 10 :	: ARSENIATO DE PLOMO :
: 2848 : 2848.10.00 :	: FOSFuros, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA : DEFINIDA, CON EXCLUSION DE LOS FERROFOSFOROS. : DE COBRE (CUPROFOSFOROS), CON UN CONTENIDO DE : FOSFORO, EN PESO, SUPERIOR AL 15 % :	: 10 :	
: 2901 : 2901.10 : 2901.10.10 :	: HIDROCARBUROS ACICLICOS. : SATURADOS : BUTANOS :	: 10 :	
: 2903 : 2903.1 : 2903.11.00 :	: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS. : DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS : ACICLICOS: : CLOROMETANO (CLORURO DE METILO) Y CLORDETANO : (CLORURO DE ETILO) :	: 10 :	: CLORURO DE ETILO :

Handwritten signature and initials

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:2903.14.00:	:TETRACLORURO DE CARBONO	: 10	
:2903.2 :2903.22.00:	:DERIVADOS CLORADOS NO SATURADOS DE LOS :HIDROCARBUROS ACICLICOS: :TRICLOROETILENO	: 10	
:2903.40 :2903.40.1 :2903.40.11:	:DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS :ACICLICOS CON, POR LO MENOS, DOS HALOGENOS :DIFERENTES :CLOROFLUOROMETANOS: :TRICLOROFLUOROMETANO	: 10	
:2903.40.12:	:DICLORODIFLUOROMETANO	: 10	
:2903.40.19:	:LOS DEMAS	: 10	
:2903.5 :2903.59 :2903.59.20:	:DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS :CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS: :LOS DEMAS :CLOROCANFENO (TOXAFENO)	: 10	
:2903.6 :2903.62 :2903.62.20:	:DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS :AROMATICOS: :HEXAFLUOROBENCENO Y DDT :(1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENIL)ETANO) :DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS (P-CLOROFENIL)ETANO)	: 10	: TECNICAMENTE PURO
:2905 :2905.1 :2905.11.00:	:ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, :SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. :MONOALCOHOLES SATURADOS: :METANOL (ALCOHOL METILICO)	: 10	
:2905.3 :2905.31.00:	:DIOLES: :ETILENGLICOL (ETANDIOL)	: 10	
:2905.4 :2905.42.00:	:LOS DEMAS POLIALCOHOLES: :PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)	: 100	
:2906	:ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
2906	(CONT.)		
2906.1	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2906.11.00	CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS: MENTOL	10	
2909	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2909.1	ETERES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS:		
2909.11.00	ETER DIETILICO (OXIDO DE DIETILO)	10	
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.		
2912.60.00	PARAFORMALDEHIDO	10	
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2914.1	CETONAS ACICLICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2914.11.00	ACETONA	10	
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2915.2	ACIDO ACETICO Y SUS SALES; ANHIDRIDO ACETICO:		
2915.22.00	ACETATO DE SODIO	10	
2915.24.00	ANHIDRIDO ACETICO	10	
2915.29	LAS DEMAS		
2915.29.10	ACETATOS DE PLOMO (BASICO O NEUTRO)	10	
2915.3	ESTERES DEL ACIDO ACETICO:		
2915.32.00	ACETATO DE VINILO	10	
2915.39	LOS DEMAS		
2915.39.20	ACETATOS DE N-PROPILO O DE ISOPROPILO		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
MALADI/ /SA				
2915.39.20:(CONT.)			10	
2915.90	LOS DEMAS		100	
2915.90.90	LOS DEMAS			LOS DEMAS OCTOATOS
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2917.3	ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:			
2917.31.00	ORTOFTALATOS DE DIBUTILO		80	FTALATOS DE BUTILO
2917.34.00	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO ORTOFTALICO		80	FTALATOS DE ETILO
			80	FTALATOS DE BUTILO
2917.39	LOS DEMAS			
2917.39.20	ACIDO ISOFTALICO Y SUS ESTERES		80	FTALATOS DE ETILO
			80	FTALATOS DE BUTILO
2917.39.30	ESTERES DEL ACIDO TEREFTALICO		80	FTALATOS DE ETILO
			80	FTALATOS DE BUTILO
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS,			

[Handwritten signature]

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2918	(CONT.) PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. 2918.1 ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS: 2918.11 ACIDO LACTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES 2918.11.10 ACIDO LACTICO	10	TECNICO (PARA USO INDUSTRIAL)
2918.13	SALES Y ESTERES DEL ACIDO TARTARICO 2918.13.10 TARTRATO DE CALCIO	100	PUREZA MINIMA 45% CUPO ANUAL: 100 TONELADAS
2918.13.90	LOS DEMAS	100	TARTRATO ACIDO DE POTASIO (CREMOR TARTAR- RO), PUREZA MINIMA 65% CUPO ANUAL: 50 TONELADAS
2918.16	ACIDO GLUCONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES 2918.16.30 GLUCONATO DE SODIO	10	
2918.16.90	LOS DEMAS	10	GLUCONATO DE HIERRO
2918.2	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS: 2918.21 ACIDO SALICILICO Y SUS SALES 2918.21.10 ACIDO SALICILICO	10	
2918.22	ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES 2918.22.10 ACIDO O-ACETILSALICILICO (ASPIRINA)	10	
2918.23	LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO SALICILICO Y SUS SALES 2918.23.10 SALICILATO DE METILO		

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
2918-23.10	(CONT.)	10	
2918-90	LOS DEMAS		
2918-90.10	ACIDO 2,4, DICLOROFENOXIACETICO (2,4-D)	10	
2919	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2919.00.1	ACIDO GLICEROFOSFORICO Y SUS SALES:		
2919.00.11	GLICEROFOSFATO DE SODIO	10	
2919.00.12	GLICEROFOSFATO DE CALCIO	10	
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (CON EXCLUSION DE LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2920.10	ESTERES TIPOFOSFORICOS (FOSFOROTIATOS) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2920.10.10	O,O-DIETIL-O-P-NITROFENILFOSFOROTIATO (PARATION)	10	
2920.10.20	O,O-DIMETIL-O-P-NITROFENILFOSFOROTIATO (METIL-PARATION)	10	
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.		
2922.4	AMINOACIDOS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
2922.49	LOS DEMAS		
2922.49.90	LOS DEMAS	10	
2930	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.		
2930.10.00	DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTOGENATOS)	10	ACIDO YODOPANOICO (IODOPANOICO) Y SUS SALES
		10	ETILXANTATO DE SODIO
		10	ETILXANTATO DE POTASIO

Handwritten signature/initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2930.10.00	(CONT.)	10	AMILXANTATO DE POTASIO
		10	BUTILXANTATO DE SODIO
		10	ISOPROPILXANTATO DE SODIO
2930.30	MONO-, DI- O TETRASULFUROS DE TIOURAMA		
2930.30.10	DISULFURO DE TETRAMETILTIOURAMA (TIRAMO)	10	
2930.30.20	DISULFURO DE TETRAETILTIOURAMA (DISULFIRAMO)	10	
2931	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS.		
2931.00.20	PLOMO TETRAETILO	10	
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE.		
2932.90	LOS DEMAS		
2932.90.1	ETERES METILENICOS DE LOS O-DIFENOL Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS:		
2932.90.11	BUTOXIDO DE PIPERONILO	10	
2932.90.19	LOS DEMAS	10	SAFROL
2932.90.9	LOS DEMAS:		
2932.90.99	LOS DEMAS	10	ROTONONA
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES.		
2933.6	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON UN CICLO TRIAZINA (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR:		
2933.61.00	MELAMINA		

Handwritten signature/initials

D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
NALADI/ /SA	PREF. PORC.	
:2933.61.00:(CONT.)	10	
:2935 :SULFONAMIDAS.		
:2935.00.30:SULFATIAZOL (P-AMINOBENCENO SULFONAMIDOTIAZOL)	10	SULFAAMINOTIAZOL
:2935.00.50:SUCCINILSULFATIAZOL	10	
:2935.00.60:FTALILSULFATIAZOL	10	
:2935.00.70:FTALILSULFACETAMIDA	10	
:2936 :PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O		
:REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS		
:CONCENTRADOS NATURALES); Y SUS DERIVADOS		
:UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS,		
:MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE		
:CUALQUIER CLASE.		
:2936.2 :VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR:		
:2936.21 :VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS		
:2936.21.10:VITAMINA A1	33	
:2936.21.20:VITAMINA A2	33	
:2936.29 :LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS		
:2936.29.1 :VITAMINA B9 Y SUS DERIVADOS:		
:2936.29.11:VITAMINA B9	18	
:2937 :HORMONAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS:		
:SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO		
:HORMONAS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS		
:PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.		
:2937.10 :HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y		
:SIMILARES, Y SUS DERIVADOS		
:2937.10.1 :HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y		
:SIMILARES:		
:2937.10.12:GONADOTROFINAS	10	HORMONA GONADOTROPICOSERICA
:2937.2 :HORMONAS CORTICOSUPRARRENALIES Y SUS DERIVADOS:		

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2937.22	DERIVADOS HALOGENADOS DE LAS HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES 2937.22.90: LOS DEMAS	10	ACETATO DE CLOROPREDNISONA
2937.29	LOS DEMAS 2937.29.20: PREGNENOLONA	10	
2937.29.90	LOS DEMAS	10	EPOXIPREGNENOLONA
		18	ACETATO DE DESOXCORTICOSTERONA
2937.9	LAS DEMAS HORMONAS Y SUS DERIVADOS: LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS: 2937.92 ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS 2937.92.30: ESTRADIOL	10	ALLILESTRADIOL
2937.92.40	PROGESTERONA	18	PROGESTERONA
2937.92.90	LOS DEMAS	18	FENILPROPIONATO DE ESTRADIOL ETINILESTRADIOL METOXIETINILESTRADOL
2937.99	LOS DEMAS 2937.99.2 ANDROGENOS: 2937.99.29: LOS DEMAS	18	FENILPROPIONATO DE TESTOSTERONA ISOCAPROATO DE TESTOSTERONA FENILPROPIANATO DE NOR-ANDROSTENOLONA DIPROPIONATO DE METILANDROSTENEDIOL DECANOATO DE NOR-ANDROSTENOLONA

May

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:2939	:ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS :POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS :DERIVADOS.	10	
:2939.30	:CAFEINA Y SUS SALES		
:2939.30.10	:CAFEINA		
:3002	:SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS :TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; :SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS :INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; :VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON: :EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		
:3002.10	:SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS :INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE		
:3002.10.10	:SUEROS ANTIOFIOICOS	67	SUERO ANTIBOTROPICO
		67	SUERO ANTICROTALICO
		67	SUERO ANTIOFIOICO
:3002.10.9	:LOS DEMAS:		
:3002.10.91	:SUERO ANTIDIFTERICO	59	
:3002.10.92	:SUERO ANTITETANICO	59	
:3002.10.99	:LOS DEMAS	10	VACUNA ANTIDIFTERICA VACUNA ANTIPERTUSICA VACUNA CONTRA LA AFTOSA VACUNA CONTRA EL CARBUNCLO HEMATICO VACUNA CONTRA EL CARBUNCLO SINTOMATICO VACUNA CONTRA LA TIFOSIS AVIAR VACUNA CONTRA LA NEUMOENTERITIS VACUNA PORCINA; ESTAFILO; ESTREPTO; NEU_ MO; GONOCOICA; TIFICA; PARATIFICA; EPI_ TELIOMA DE LAS AVES: SINOMOSIS
:3002.20.00	:VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA	10	

Handwritten signature